



estancias diurnas

en centros para personas mayores
de la gerencia de servicios sociales

*Al servicio de
tu calidad de vida*

Los avances en la atención sanitaria y en los servicios sociales han permitido a las personas mayores vivir cada vez con mayor autonomía en sus domicilios habituales o en el de sus familiares cercanos. No obstante, los procesos generadores de dependencia no permiten en ocasiones garantizar la calidad de vida de las personas mayores en los hogares familiares por requerir una **atención de mayor especialización** o tener los cuidadores limitaciones derivadas de las obligaciones laborales, personales u otras demandas familiares (cuidado de hijos, enfermedades, ...).



estancias diurnas est

La Junta de Castilla y León facilita más de 900 plazas en las Residencias y Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales y en numerosos centros concertados distribuidos por la geografía regional, tanto en las capitales de provincia como en numerosas localidades del entorno rural. Su finalidad es facilitar a los mayores que sigan residiendo en sus entornos familiares y apoyar a las familias en las tareas de cuidado.



Las estancias diurnas son un recurso dirigido a las personas mayores que ofrece durante el día a las personas mayores que padecen limitaciones en su capacidad funcional, **la atención integral, individualizada y dinámica** necesaria para garantizar su calidad de vida así como el apoyo a familias.

ancias diurnas estanc

objetivos

- Prevenir la dependencia mediante **intervenciones rehabilitadoras y terapéuticas**.
- Ofrecer un marco adecuado donde las personas mayores puedan desarrollar **relaciones y actividades sociales** gratificantes.
- Evitar la institucionalización innecesaria en centros residenciales.
- Garantizar a los usuarios la cobertura de las necesidades relacionadas con las **actividades básicas** de la vida diaria, facilitando la realización de las mismas.
- Apoyar y asesorar a las familiares en la adquisición de las habilidades necesarias para la realización de las **tareas de cuidado**.

servicios que se prestan

- **Básicos:** restauración (desayuno, comida, merienda y cena, según horario; elaboración de dietas especiales habituales; control dietético de los alimentos); transporte; higiene; salud; información y orientación a la familia; actividades recreativas y sociales.
- **Complementarios:** peluquería, lavandería, rehabilitación, terapia ocupacional, gimnasio, podología.
- Además de estos servicios, y en función de la situación personal de los usuarios en el momento del ingreso, se elaboran y desarrollan **programas de atención individual**.



Estancias diurnas estancias

programa "Concilia"

En los Centros Residenciales de Personas Mayores de la Gerencia de Servicios Sociales que cuentan con unidades de estancias diurnas se ofrece, mediante el programa Concilia la ampliación del horario de atención habitual. De esta forma, la atención a los usuarios se presta de lunes a viernes, excepto festivos, de 8 de la mañana a 8 de la tarde, con la característica de que es la propia familia la que se responsabiliza de llevar y recoger a la persona mayor del centro.

Este programa permite a las familias mayores posibilidades para conciliar el cuidado de los mayores con otras obligaciones familiares, personales o laborales.

Los servicios de transporte mantienen los horarios habituales y generales para el conjunto de beneficiarios



INFORMACIÓN:

En las Gerencias Territoriales
de Servicios Sociales de cada
provincia y en los Centros
de Acción Social

Tel.: 902 10 60 60
www.jcyl.es